



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 006 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 ENE 2012

**VISTO:** El Informe N° 001-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 390909-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de enero del 2011, se delegó a favor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, facultades resolutivas para las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Calendarios Mensuales y sus Ampliaciones, y otras acciones administrativas inherentes a sus funciones, durante el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, a fin de continuar con el normal desempeño de los procedimientos presupuestales del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, corresponde se renueve dichas facultades para el Año Fiscal 2012, ello teniendo en consideración lo dispuesto por el numeral 40.2 del Artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que “las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa”;

Que, además, la delegación de facultades coadyuvará en la eficiencia de la aprobación de modificaciones conforme establece la Directiva N° 005-2010-EF-76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y su Anexo, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF-50.01; en tal sentido, se expide el presente acto resolutivo;

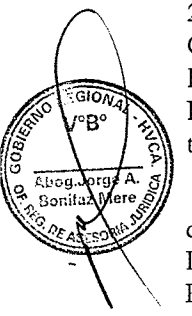
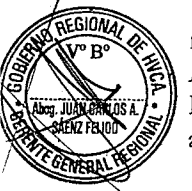
Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DELEGAR**, en el presente Ejercicio Presupuestal 2012, a favor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 006 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 ENE 2012

Regional de Huancavelica, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático, Ampliaciones o Disminuciones de la Programación de Compromisos Anual (PCA), Calendarios Mensuales y sus Ampliaciones, y demás acciones administrativas inherentes a sus funciones.

**ARTICULO 2°.-** La Resolución que expedirá la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se denominará **Resolución Gerencial Regional**

**ARTICULO 3°.-** Las acciones delegadas deben ejecutarse con estricta sujeción a las normas legales vigentes sobre la materia, debiendo dar cuenta al Despacho de la Presidencia Regional de dichos actos, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de enero del 2011 y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.-** COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

